

PINTUTAX S.A.

TABLA DE CONTENIDO

DESCRIPCION	FOLIO No.
ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACION	2
CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	4
FOTOCOPIA C.C. REPRESENTANTE LEGAL	9
R.U.T.	10
APORTES PARAFISCALES	11
CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	13
AREAS DE TRABAJO	15
EQUIPO MINIMO REQUERIDO	16
RECURSO HUMANO MINIMO	17
GARANTIA	18
VALIDEZ DE LA OFERTA	19
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	20
ANEXO 3 CERTIFICACION DE EXPERIENCIA	21
ANEXO 4 OFERTA ECONOMICA	24

PINTUTAX SA

ANEXO No.1 MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, D.C. Octubre 10/2014

Señores
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Ciudad

Referencia: PROCESO DE MINIMA CUANTIA VJ-VAF-MC-020-2014

Objeto: EL CONTRATISTA se obliga para con la Agencia Nacional de Infraestructura a la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos que conforman el parque automotor de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

Nosotros los suscritos: GUILLERMO ARIAS, Representante Legal de PINTUTAX S.A. mediante el presente documento presentamos propuestas para: "Contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos de la Agencia Nacional de Infraestructura y por aquellos que legalmente sea responsable."

así mismo manifestamos lo siguiente:

1. Que en mi calidad de representante legal, tengo capacidad para presentar esta propuesta.
2. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete al proponente.
3. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
4. Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de la presente invitación y aceptan los requisitos y condiciones en ellos contenidos, incluidos sus adendas.
5. Que declaramos bajo la gravedad del juramento no hallarnos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y en la ley, así como tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
6. Que la información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
7. Igualmente declaro que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente a la Agencia y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la Agencia, o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución.

PINTUTAX SA

8. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo señalado en la invitación pública N° VJ-VAF-MC-020-2014. .
9. Que la presente propuesta tiene una vigencia mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de entrega de la misma.
10. Que si nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo y constituir las garantías dentro de los términos señalados para ello y a cumplir con las especificaciones técnicas de la Invitación Pública VJ-VAF-MC-020-2014.
11. Que no nos encontramos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000;
12. Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.
13. Que los precios de la propuesta son válidos por un término treinta (30) días contados a partir de la fecha y hora del cierre del proceso. Si se amplían los plazos, la propuesta continuará vigente por dicha prórroga.
14. Que hemos tomado nota cuidadosa de las especificaciones y condiciones de la presente contratación y aceptamos todos los requisitos de la misma.
15. Que conocemos el compromiso anticorrupción y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.
16. Que la presente propuesta consta de 26 folios debidamente numerados, todos los cuales se entienden rubricados con la firma de la presente carta.
17. Que los valores unitarios por ítem son los que se relacionan en el Anexo 04 de la presente propuesta.

Los datos de la empresa son:

Denominación o razón social: PINTUTAX S.A.

Nit Número: 830.900.104-9

Domicilio: BOGOTA

Ciudad y País: COLOMBIA

Teléfono: 3440606

Fax N°: 3685999

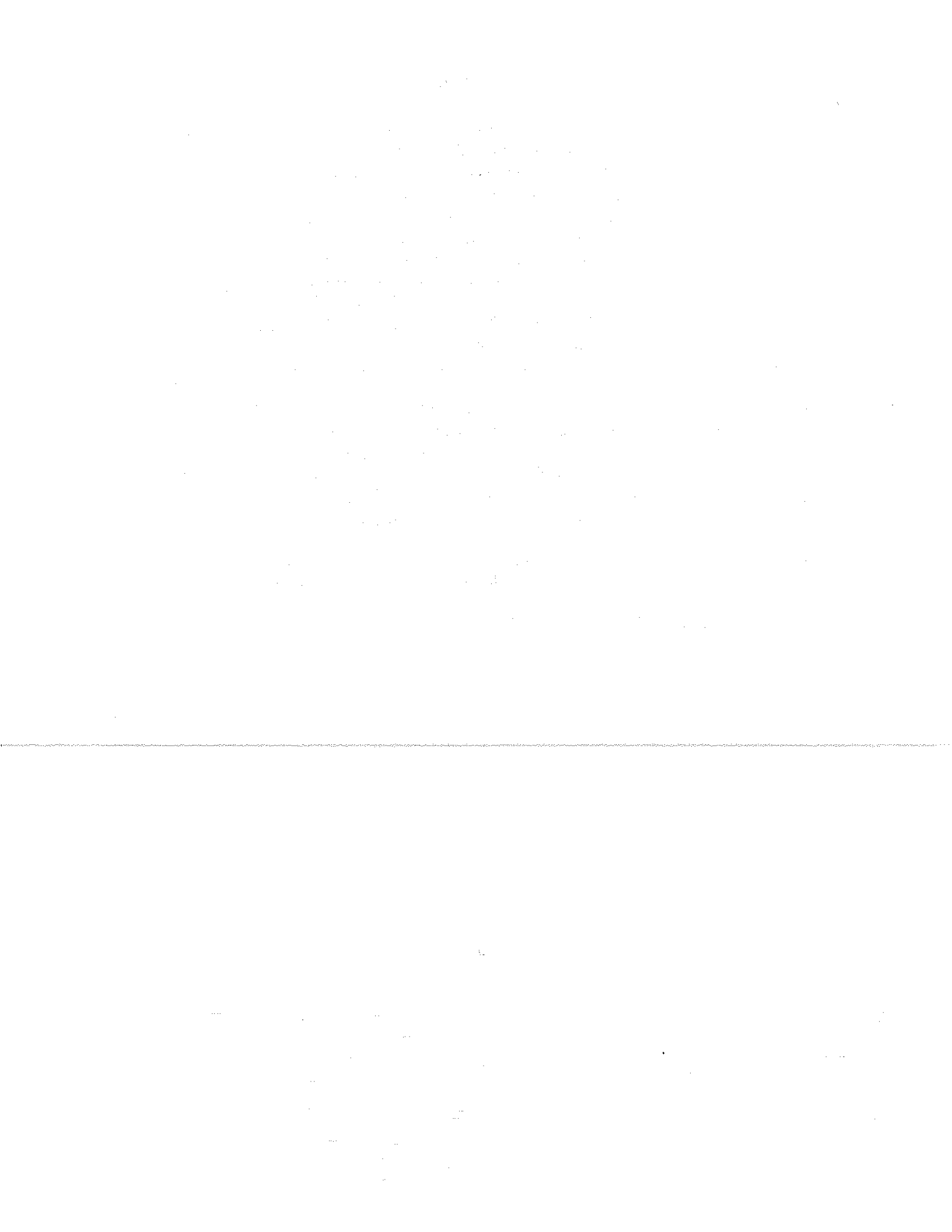
Con la firma del presente documento manifiesto bajo mi responsabilidad que la información aquí consignada es veraz.

Atentamente,



Nombre y firma del Representante Legal: GUILLERMO ARIAS LEWING
Cédula de Ciudadanía No. 19.345.661 De Bogotá

3





01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE PALOQUEMAO

9 DE OCTUBRE DE 2014 HORA 16:14:04

R043307946 PAGINA: 1 de 3

* * * * *

 * EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA *
 * DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA POR AFILIADOS. LA *
 * INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA *
 * SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACION DETALLADA *
 * PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 5941000 EXT.2597, O DIRIGIRSE A LA *
 * SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A *
 * TRAVES DE LA PAGINA WEB www.ccb.org.co *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : PINTUTAX S.A.
 N.I.T. : 830100940-9 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01173968 DEL 15 DE ABRIL DE 2002

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :13 DE MARZO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2014

ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$1,284,279,619

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 13 NO. 46-76

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : ariaslewing@gmail.com

DIRECCION COMERCIAL : CL 13 NO. 46-76

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : ariaslewing@gmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000546 DE NOTARIA 25 DE BOGOTA D.C. DEL 12 DE MARZO DE 2002, INSCRITA EL 15 DE ABRIL DE 2002 BAJO EL NUMERO 00822546 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA PINTUTAX LTDA TALLER DE LATONERIA Y PINTURA ESPECIALIZADO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000256 DE NOTARIA 25 DE BOGOTA D.C. DEL 10 DE FEBRERO DE 2007, INSCRITA EL 22 DE FEBRERO DE 2007 BAJO EL NUMERO 01111568 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: PINTUTAX LTDA TALLER DE LATONERIA Y PINTURA ESPECIALIZADO POR EL DE: PINTUTAX S.A..

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO.256 DE LA NOTARIA 25 DE BOGOTA

4

152

CÓDIGO DE REGISTRO MERCANTIL: 01173968

D.C., DEL 10 DE FEBRERO DE 2007, INSCRITA EL 22 DE FEBRERO DE 2007 BAJO EL NUMERO 1111568 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE: PINTUTAX S.A.

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
0000979	2004/04/22	0025	BOGOTA D.C.	2004/06/11	00938805
0001857	2005/07/07	0025	BOGOTA D.C.	2005/07/15	01001453
0003755	2005/12/16	0025	BOGOTA D.C.	2006/01/16	01033158
0000256	2007/02/10	0025	BOGOTA D.C.	2007/02/22	01111568
0000304	2008/02/13	0025	BOGOTA D.C.	2008/02/20	00159856
660	2010/04/06	0025	BOGOTA D.C.	2010/04/07	01373973

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2030

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: OBJETO : LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL: LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REVISION Y REPARACION PARA TODA CLASE Y MARCA DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y, SIMILARES, LA IMPORTACION DE REPUESTOS Y DEMAS ACCESORIOS PARA TODA CLASE Y MARCA DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y SIMILARES, LA COMPRA Y VENTA DE REPUESTOS Y DEMAS ACCESORIOS PARA TODA CLASE Y MARCA DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y SIMILARES, NUEVOS Y USADOS, BIEN SEA DIRECTAMENTE O COMO CONCESIONARIO, AGENTE COMERCIAL, REPRESENTANTE DE FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS O COMISIONISTAS, PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS, COMERCIALES, FINANCIEROS, DE INVESTIGACION Y ASESORIAS, LA PRODUCCION Y ALMACENAMIENTO, COMERCIALIZACION, IMPORTACION Y EXPORTACION DE BIENES. CELEBRAR CONTRATOS EN RELACION CON SU OBJETO SOCIAL Y OBTENER RENOVACION DE LOS MISMOS. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO LA SOCIEDAD TIENE CAPACIDAD PARA: 1. HACER EN SU PROPIO NOMBRE O NOMBRE DE TERCEROS O EN PARTICIPACION CON ELLOS TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES, CIVILES, INDUSTRIALES FINANCIERAS SOBRE BIENES INMUEBLES Y CONSTITUIR CUALQUIER CLASE DE GRAVAMENES SOBRE ESTOS. 1 B. ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO O A CUALQUIER TITULO, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y VEHICULOS. 1 C. INTERVENIR ANTE TERCEROS O ANTE LOS SOCIOS MISMOS COMO ACREEDORA O COMO DEUDORA DE OPERACIONES DE CREDITO DANDO O RECIBIENDO LAS GARANTIAS DE CASO, CUANDO HAYA LUGAR A ELLOS, 1 D. CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CREDITO Y CON COMPAÑIAS ASEGURADORAS O FINANCIERAS TODAS LAS OPERACIONES QUE SE RELACIONEN CON LAS ACTIVIDADES Y BIENE; SOCIALES. 1 E. GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, ASEGURAR Y NEGOCIAR INSTRUMENTO: NEGOCIABLES Y CUALQUIER OTRA CLASE DE DOCUMENTOS DE CREDITO. 1 F. FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES QUE SE PROPONGAN ACTIVIDADE, SEMEJANTES, COMPLEMENTARIAS O ASESORIAS DE LA EMPRESA SOCIAL O QUE SEAN DE CONVENIENCIA PARA LOS NEGOCIOS SOCIALES O ABSORBER TALES EMPRESAS 1 G. TRANSFORMARSE EN OTRO TIPO DE SOCIEDAD Y ASOCIARS CON OTRA U OTRAS. 1 H. CELEBRAR CONTRATOS CIVILES, ADMINISTRATIVOS, COR PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, SEAN ESTAS DE DERECHO PRIVADO O PUBLICO, CONVENIENTE PARA EL DESARROLLO DE LOS FINES SOCIALES 1 L. INCORPORARSE EN LOS NEGOCIOS DE CUALQUIER COMPAÑIA QUE PROPONGA OBJETO SIMILAR AL QUE POR LA PRESENTE SE FUNDA, CON ARREGLO A LA LEY 1 J. CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y



01

* 1 4 5 6 6 4 0 3 8 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE PALOQUEMAO

9 DE OCTUBRE DE 2014 HORA 16:14:04

R043307946

PAGINA: 2 de 3

* * * * *

CONTRATOS PREPARATORIO COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS, DE TODOS LOS PUNTOS ANTERIORES QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, Y LO; DEMAS QUE SEAN CONDUCENTES AL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL. EN DESARROLLO DE SU OBJETO PRINCIPAL, LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR OPERACIONES TANTO DE PRESTAMO COMO DE CAMBIO, DESCUENTO Y APERTURA DE CUENTA CORRIENTES, PODRA OTORGAR Y CONTRAER GARANTIAS REALES Y PERSONALES, PODRA CELEBRAR TODA CLASE DE DE OPERACIONES CIVILES, COMERCIALES, FINANCIERAS E INDUSTRIALES SOBRE BIENES MUEBLES, INMUEBLES, SERVICIOS E INTANGIBLES QUE SEAN CONVENIENTES AL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA SOCIEDAD. PODRA EN CONSECUENCIA, GIRAR, ORDENAR, ACEPTAR Y GARANTIZAR Y NEGOCIAR DE TODA CLASE DE TITULOS VALORES, CELEBRAR TODOS CONTRATOS DE SOCIEDAD O FUSIONARSE, SIEMPRE QUE SU RESPONSABILIDAD NO SE COMPROMETA DE MANERA ILIMITADA, PODRA ORGANIZAR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO Y EN GENERAL CELEBRAR Y EJECUTAR TODO ACTO, NEGOCIO O CONTRATO Y PARTICIPAR EN LICITACIONES CON PERSONAS NATURALES JURIDICAS, DE DERECHO PRIVADO O PUBLICO SIEMPRE QUE ESTE DIRECTAMENTE RELACIONADO CON EL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$168,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 168,000.00
 VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$168,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 168,000.00
 VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$168,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 168,000.00
 VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000256 DE NOTARIA 25 DE BOGOTA D.C. DEL 10 DE FEBRERO DE 2007, INSCRITA EL 22 DE FEBRERO DE 2007 BAJO EL NUMERO 01111568 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON CALDERON PONCE DE LEON MARIA FERNANDA	C.C. 000000039776113
SEGUNDO RENGLON MALDONADO VERGARA RAFAEL	C.C. 000000079156077

5

TERCER RENGLON

CALDERON PONCE DE LEON MARIA JOSE C.C. 000000052053983

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000256 DE NOTARIA 25 DE BOGOTA D.C. DEL 10 DE FEBRERO DE 2007, INSCRITA EL 22 DE FEBRERO DE 2007 BAJO EL NUMERO 01111568 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON SIN ACEPTACION	*****
SEGUNDO RENGLON SIN ACEPTACION	*****
TERCER RENGLON SIN ACEPTACION	*****

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL : LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE, Y SU SUPLENCIA ESTARA A CARGO DEL SUBGERENTE, CON LAS MISMAS FACULTADES DEL TITULAR, QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

CERTIFICA:

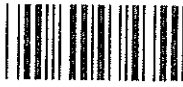
** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 0000020 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 14 DE JULIO DE 2008, INSCRITA EL 31 DE JULIO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01232234 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE ARIAS LEWING GUILLERMO RAFAEL	C.C. 000000019345661
SUBGERENTE RINCON MARTHA	C.C. 000000028338182

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: FUNCIONES : EL GERENTE ES UN MANDATARIO CON REPRESENTACION, INVESTIDO DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y COMO TAL, TIENE A SU CARGO LA REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPAÑIA, LA GESTION COMERCIAL Y FINANCIERA, LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCION ADMINISTRATIVA LA COORDINACION Y LA SUPERVISION GENERAL DE LA EMPRESA LAS CUALES CUMPLIRA CON ARREGLO A LAS INSTRUCCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. EL GERENTE EJERCERA TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES; A. USAR DE LA RAZON SOCIAL DE LA FIRMA. B. DESIGNAR EL SECRETARIO DE LA COMPAÑIA, QUE LO SERA TAMBIEN DE LA JUNTA DE DIRECTIVA. C. DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑIA Y SEÑALARLES SU CORRESPONDIENTE SU CORRESPONDIENTE REMUNERACION. D. PRESENTAR UN INFORME DE GESTION, ASI COMO EL BALANCE Y CUENTAS DE FIN DE EJERCICIO Y EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES. E. CONVOCAR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS. F. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. PARAGRAFO PRIMERO : EL GERENTE QUEDA INVESTIDO DE PODERES ESPECIALES PARA TRANSIGIR, ARBITRAR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES, PROMOVER O COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS EN EL QUE LAS OBLIGACIONES Y CREDITOS, DAR O RECIBIR BIENES EN PAGO, CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES, DELEGARLES FACULTADES, REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES. PARAGRAFO SEGUNDO : EL GERENTE REQUERIRA AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS PARA LA EJECUCION DE CUALQUIER ACTO O



01



* 1 4 5 6 6 4 0 3 9 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE PALOQUEMAO

9 DE OCTUBRE DE 2014 HORA 16:14:04

R043307946

PAGINA: 3 de 3

CONTRATO SUPERIOR A 20 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, QUE OBLIGUE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 24 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE OCTUBRE DE 2009, INSCRITA EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 01338745 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL VARGAS MERA LUIS FRANCISCO	C.C. 000000079359535
REVISOR FISCAL SUPLENTE RIVEROS NELSY ROCIO	C.C. 000000052934829

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 12 DE MAYO DE 2009, INSCRITO EL 04 DE JUNIO DE 2009, BAJO EL NO. 01302822 DEL LIBRO IX, HUGO SALAZAR PUENTES RENUNCIO AL CARGO DE REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, CON LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA SENTENCIA C-621/03 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:
NOMBRE : PINTUTAX LTDA
MATRICULA NO : 01174085 DE 15 DE ABRIL DE 2002
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 13 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 29 DE JULIO DE 2005
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 19 DE SEPTIEMBRE DE 2014

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE

6

PREMIER SERVICIO DE REGISTRO Y PLANEACION DISTRITAL

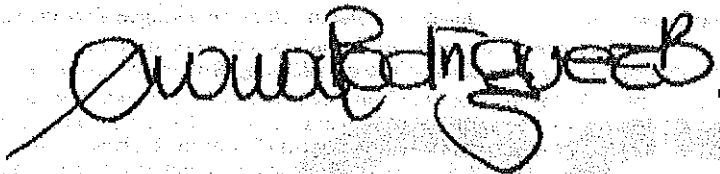
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

**** CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO ****

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



ACTA No. 26 – 2014

PINTUTAX SA

En la ciudad de Bogotá, D.C. a los nueve (09) días del mes de Octubre de dos mil catorce 2.014 siendo las Ocho (8:00) horas del día se reunieron en la sede de PINTUTAX SA las personas que a continuación se relacionan:

SOCIOS	%	No. CUOTAS	VALOR CUOTA	VALOR TOTAL
MARIA FERNANDA CALDERON PONCE DE LEON	8.33 %	14.000	\$ 1.000	\$ 14.000.000
MARIA MALDONADO CALDERON	41.67 %	70.000	\$ 1.000	\$ 70.000.000
MARIA ALEJANDRA ARIAS RESTREPO	15.00 %	2.520	\$ 1.000	\$ 25.200.000
CAMILO ANDRES ARIAS RESTREPO	15.00 %	2.520	\$ 1.000	\$ 25.200.000
GUILLERMO RAFAEL ARIAS LEWING	20.00 %	33.600	\$1.000	\$ 33.600.000
TOTAL	100 %	168.000		\$ 168.000.000

Todos los socios de la mencionada sociedad atendiendo así a la convocatoria, por el Representante Legal, el Señor Guillermo Arias Lewing quien fue designado como presidente de la reunión, y Alexandra Delgado como secretaria, previa aprobación del orden del día que se transcribe a continuación deliberaron y tomaron las decisiones de que da cuenta esta Acta.

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del Quórum.
2. Autorización para participar y en caso dado firmar contrato en el PROCESO DE MINIMA CUANTIA – VJ-VAF-MC-020-2014 DE 2014 FRR convocado por el AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.
3. Otorgamiento de poderes al Señor Guillermo Arias Lewing
4. Lectura y Aprobación del Acta.

7

DESARROLLO DE LA REUNION

1. Verificación del Quórum.

El gerente de la Sociedad Señor Guillermo Arias Lewing informó que se encontraban representadas en la reunión todas las cuotas de interés social y que en consecuencia estaba conformado el quórum para decidir a plenitud conforme a los estatutos y la ley.

2. **Autorización:** Se autoriza al Sr. Guillermo Arias Lewing para participar como oferente Único o en Unión Temporal y en caso dado firmar contrato en PROCESO DE MINIMA CUANTIA – VJ-VAF-MC-020-2014 convocado por el AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, y con un presupuesto oficial de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000) M/L., Incluido el I.V.A..

3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA REUNION

Después de un breve receso para que la presente acta esta fue leída y aprobada por unanimidad, sin objeción alguna de los asistentes.

No siendo otro el objeto de la presente reunión, se da por terminada a las 11:30 a.m. a los los nueve (09) días del mes de Octubre de dos mil catorce 2.014 y se levanta la sesión.



GUILLERMO ARIAS LEWING
PRESIDENTE



ALEXANDRA DELGADO
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

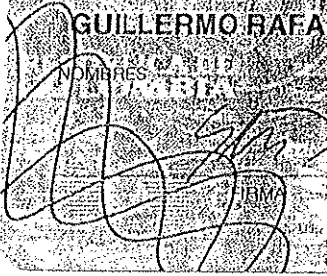
NUMERO 19.345.661

ARIAS LEWING

APELLIDOS

GULLERMO RAFAEL

NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 17-FEB-1959

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

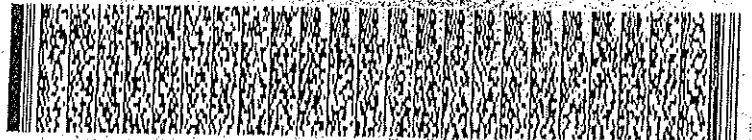
SEXO

01-JUN-1977 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00155299-M-0019345661-20090427 00 1086351A 1 1230028025

9



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN



2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14245787695



(415)7707212489984(8020) 000001424578769 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 3 0 1 0 0 9 4 0

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

25. Tipo de documento:

1

26. Número de Identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otro nombre:

35. Razón social:

PINTUTAX S.A.

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio:

Bogotá, D.C.

41. Dirección

CL 13 46 76

42. Correo electrónico:

gerencia@pintutax.com

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1:

45. Teléfono 2:

3 4 4 0 6 0 6

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

Ocupación

46. Código:

4 5 2 0

47. Fecha inicio actividad:

2 0 0 2 0 4 1 5

48. Código:

4 5 3 0

49. Fecha inicio actividad:

2 0 0 2 0 4 1 5

50. Código:

1 2

51. Código:

4 9 2 2

52. Número establecimiento:

1

Responsabilidades

63. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
5	7	8	9	1	1	4	3	5									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

14- Informante de exogena

07- Retención en la fuente a título de renta

35

08- Retención timbre nacional

09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las v

11- Ventas régimen común

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

55. Form:

56. Tipo:

Servicio

1

2

3

57. Modo:

58. CPC:

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos:

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha:

2 0 1 3 0 6 1 8

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del suscriptor:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ARIAS LEWING GUILLERMO RAFAEL

985. Cargo: Representante legal Certificado

10



CERTIFICACION

El suscrito Revisor Fiscal certifica que la sociedad PINTUTAX SA, identificada con NIT 830.100.940-9, Se encuentra a Paz y Salvo por todo concepto de pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiera, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 08 días del mes Octubre del 2014 Bogotá DC .

Revisor-Fiscal

LUIS FRANCISCO VARGAS MERA

Tarjeta No TP 124343-T

CC 79.359.535

11

PINTUTAX SA

OBJETO: Contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos que conforman el parque automotor de la Agencia Nacional de Infraestructura.

Los vehículos que conforman el parque automotor se relaciona a continuación:

Ítem	Clase de Vehículo	Clase	Marca	Modelo	Placa
1	Camioneta	Fortuner	Toyota	2009	DDB 501
2	Camioneta	Prado	Toyota	2014	KGG848
3	Camioneta	Fortuner	Toyota	2014	KGG847
4	Camioneta	X-Trail	Nissan	2007	HCI 061
5	Camioneta	NP300	Nissan	2007	HCI 062
6	Camioneta	X-Trail	Nissan	2007	HCI 063
7	Camioneta	V43WAA	Mitsubishi	2005	OBF 556
8	Camioneta	V43WAA	Mitsubishi	2005	OBF 861
9	Camioneta	Duster	Renault	2013	DJK 049
10	Camioneta	Duster	Renault	2013	IXA940

CLASIFICACIÓN UNSPSC: El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
78181501	Servicio de transporte, almacenaje y correo	Servicio de mantenimiento o reparación de transporte	Servicio de mantenimiento o reparación de vehículos	Servicios de pintura o reparación de carrocerías de vehículos

12

PINTUTAX SA

Bogotá, D.C. Octubre 10/2014

Señores
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Ciudad

Referencia: PROCESO DE MINIMA CUANTIA VJ-VAF-MC-020-2014

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Nos comprometemos a cumplir las siguientes especificaciones técnicas:

a) Obligaciones el contratista para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, deberá cumplir, con lo siguiente:

- Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la Agencia de acuerdo con lo dispuesto en el presente documento.
- Suministrar los repuestos originales requeridos de acuerdo con la marca y tipo de vehículo.
- Disponer del servicio de grúa las 24 horas del día, los siete (7) días de la semana.
- Recibir y entregar debidamente inventariados los vehículos de la Agencia, cuando son llevados al taller para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Disponer de los espacios requeridos de acuerdo con el presente documento o el presente numeral.
- Disponer de los equipos, repuestos, herramientas, espacios y logística requerida para la ejecución del contrato.
- Disponer del personal idóneo requerido para la ejecución del contrato.

b). Mantenimiento Preventivo: Comprende las revisiones periódicas, inspección, ajuste, cambio de piezas menores, en los sistemas de los vehículos y debe incluir como mínimo lo siguiente:

Alineación de dirección
Sincronización
Revisión general del sistema de frenos
Balanceo
Diagnóstico y chequeo del sistema eléctrico
Revisión y ajuste de dirección
Cambio de aceite de motor
Cambio de filtro de aceite
Cambio de filtro de aire
Cambio de filtro de combustible
Engrase

13

PINTUTAX SA

Lavado general y motor

El mantenimiento preventivo se realizará cada 5.000 kilómetros o 10.000 kilómetros, según lo exija cada vehículo o cuando lo requiera la Entidad.

c) Mantenimiento Correctivo: El mantenimiento correctivo se prestará de acuerdo con lo requerido por el supervisor del contrato, cuando un vehículo del parque automotor presente una falla, garantizando la correcta operación del vehículo en óptimas condiciones.

En caso de requerirse repuestos, deberán suministrarse e instalarse repuestos originales y no re manufacturados, previa aprobación del supervisor del contrato.

Para el cambio de repuestos el contratista deberá entregar previamente al supervisor del contrato una cotización para su aprobación, en todo caso el valor de la cotización de los repuestos suministrados no podrá exceder el valor consignado en las listas oficiales de los concesionarios y talleres autorizados o representantes de las marcas nacionales o extranjeras.

El mantenimiento correctivo se efectuará en un tiempo no mayor a 72 horas contadas a partir del requerimiento de la Agencia.

Los repuestos y consumibles deben ser originales conforme la marca y línea según vehículo y no Remanufacturados, previa aprobación del supervisor del contrato.

Atentamente,


GUILLERMO ARIAS
Representante Legal

14

PINTUTAX SA

Bogotá Octubre 10/2014

Señores
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Ciudad

Referencia: PROCESO DE MINIMA CUANTIA VJ-VAF-MC-020-2014

Área de trabajo:

Nuestro taller donde se prestara el servicio de mantenimiento se encuentra ubicado dentro del perímetro urbano de la ciudad de Bogotá, exactamente en la calle 13 No. 46 -76

Nuestra área de trabajo es de 1.800 metros cuadrados, la cual cuenta como mínimo con las siguientes características:

Instalaciones debidamente cerradas y cubiertas con el fin de garantizar la seguridad e integridad de los vehículos; no se utilizara el espacio público y se respetaran las normas del código de policía, y en especial las que tratan sobre la protección del espacio público.

El área operativa o útil de trabajo está debidamente demarcada.
 Disponemos de sitios adecuados que cuentan con todas las medidas de seguridad, tanto para el personal como para los bienes objeto de esta contratación. Así mismo garantizaremos que en el área administrativa se atendera oportuna y adecuadamente los requerimientos de la Agencia.

El área total del taller en la parte operativa incluye como mínimo las siguientes áreas: áreas contempladas y previstas para los puestos de trabajo de los vehículos, áreas para la operación de los equipos requeridos, las áreas de circulación de los automotores al ingresar y evacuar el taller, las áreas de lavado y enjuague, puesto de mecánica general, puesto de electricidad, puesto de latonería, puesto de pintura, puesto de alineación y balanceo.

Atentamente;


GUILLERMO ARIAS
Representante Legal

15

169

PINTUTAX SA

Bogotá, D.C. Octubre 10/2014

Señores
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Ciudad

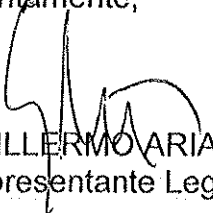
Referencia: PROCESO DE MINIMA CUANTIA VJ-VAF-MC-020-2014

Equipo Mínimo Requerido:

Certificamos que contamos con el siguiente equipo mínimo requerido para la ejecución del contrato:

Alineador de direcciones electrónico
Equipo de monta llantas
Balaceadora de llantas
Alineador de luces
Gatos de columna
Rectificadora de campanas y discos
Rectificadora de rines
Cárcamo para cambio de aceites
Dispensador neumático de aceites
Cargador de batería
Cámara de pintura presurizada
Equipo de banco de prueba de chasis
Equipo de diagnóstico, reparación y sincronización electrónicos para el análisis y aplicación de mantenimiento automotriz
Equipos y herramientas para reparación general de automotores

Atentamente;


GUILLERMO ARIAS
Representante Legal

16

170

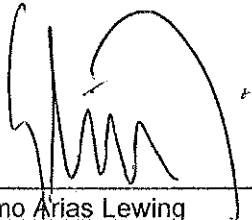
PINTUTAX SA

Personal mínimo requerido

Cargo	Cantidad	Experiencia (Tiempo y área)		Nombre
Jefe de taller	1	3 años	Jefatura de taller	Luis Alberto Moreno
Mecánico de patio con conocimiento y experiencia en las marcas a contratar	2	3 años	Mecánico de patio con experiencia específica en las marcas a contratar	Dagoberto Yepes Diego Fernandez Ruge
Mecanica General de automotores	1	3 años	Mecanica General de automotores	Manuel Bermudez
Ajustador de motores - sincronizador	1	3 años	Específica en mantenimiento ajuste y sincronizacion de motores	Dionisio Copete
Electricista	1	3 años	Electricidad y electronica automotriz	Leonardo Bolivar
Alineador- Balanceador	1	3 años	Específica en alineacion y balanceo	Nicolas Mejia

Certificamos que el personal ofrecido cumple con todas y cada una de las exigencias en cuanto a capacitacion idoneidad y experiencia y nos obligamos a no cambiar el personal minima ofrcido para la ejecucion del objeto contractual, sin el consentimiento previo y expreso de la Agencia Nacional de Infraestructura

Garantizamos que el personal estar presente durante la ejecucion del contrato.



Guillermo Arias Lewing
CC 19.345.661 de Bogota DC
Representante Legal
Pintutax SA

17

PINTUTAX SA

Bogotá, D.C. Octubre 10/2014

Señores
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Ciudad

Referencia: PROCESO DE MINIMA CUANTIA VJ-VAF-MC-020-2014

Garantía:

La garantía técnica otorgada, para todos los vehículos objeto de mantenimiento será mínimo de seis (6) meses o nueve mil (9.000) kilómetros, lo que primero se cumpla, amparando la calidad de los repuestos instalados y la mano de obra.

Atentamente;


GUILLERMO ARIAS
Representante Legal

18

PINTUTAX SA

Bogotá, D.C. Octubre 10/2014

Señores
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Ciudad

Referencia: PROCESO DE MINIMA CUANTIA VJ-VAF-MC-020-2014

Certificamos que la validez de la oferta es de Treinta (30) días.

Atentamente;



GUILHERMO ARIAS
Representante Legal

19

PINTUTAX SA

Bogotá, D.C. Octubre 10/2014

Señores
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Ciudad

Referencia: PROCESO DE MINIMA CUANTIA VJ-VAF-MC-020-2014

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

- a) El CONTRATISTA se compromete para con la Agencia Nacional de Infraestructura, a prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos con personal idóneo y calificado, garantizando la buena calidad del servicio, de conformidad con la oferta presentada.
- b) Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones (si hay lugar a ello) del personal que haya de emplear para la ejecución del contrato.
- c) Estar al día con el pago de las obligaciones laborales y parafiscales.
- d) Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo del mismo.
- e) Dar curso a las directrices impartidas por el supervisor del contrato.
- f) Cumplir con las normas legales para el cumplimiento del objeto del contrato.
- g) Cumplir con sus obligaciones dentro del término establecido por el supervisor del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución del mismo.
- h) Suministrar al supervisor del contrato toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.

Atentamente;


GUILLERMO ARIAS
Representante Legal

PINTUTAX S.A.

ANEXO 3 CERTIFICACION DE EXPERIENCIA

Relación de contratos numerados en forma descendente, adjuntando la (s) certificación (es) de experiencia en áreas relacionadas con los objetivos específicos, la (s) cual (es) deberá (n) contener como minimo la siguiente informacion

(Se deberá diligenciar este formato por cada contrato que se pretenda acreditar para el cumplimiento del requisito de experiencia)

Razón Social de la empresa contratante que expide la certificación	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Nombre de la persona que expide la certificación	JUDY PAOLA DEVIA
Cargo de la persona que expide la certificación	DIRECTORA ASUNTOS LEGALES
Dirección	Calle 13 No. 37-35
Teléfono	3649400
No. de Contrato	20101067 de 2010
Valor (en pesos)	\$ 330.000.000
Duración	10 meses
Fecha de inicio	Agosto 19 de 2010
Fecha de terminación	Mayo 16 de 2011
Objeto	Mantenimiento correctivo con suministro de repuestos y mano de obra para los vehiculos entregados en comodato a la estacion Metropolitana de Transito y Transporte de Bogota
Porcentaje de ejecución	100%
Sanciones y/o multas	NO
Firma del proponente	

21



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

LA SUSCRITA DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que, PINTUTAX S.A. , identificado con la NIT No. 830100940, suscribió con la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20101067 de 2010, cuyas condiciones se enuncian a continuación, de conformidad con los archivos que reposan en la Dirección de Asuntos Legales.

Objeto del Contrato:

El contratista se obliga con la SDM a prestar el servicio de mantenimiento correctivo con Suministro de repuestos y mano de obra para los vehículos entregados en comodato a la Estación Metropolitana de Tránsito y Transporte De Bogota, hasta agotar recursos e conformidad con lo dispuesto en el estudio de conveniencia y oportunidad, el pliego de condiciones del proceso de Selección abreviada por Menor Cuantía No SDM-PSA-MC-064-2010 y la propuesta presentada por el.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	11-Ago-10
FECHA DE INICIO	19-Ago-10
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 Meses 0 Días.
FECHA DE TERMINACIÓN	16-May-11 (Fecha prevista en el Expediente Contractual.)
VALOR CONTRATO	TRECIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$330.000.000)
ADICIÓN	ADICIONAR EL VALOR DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20101067, EN LA SUMA DE SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$65.000.000).
ADICIÓN Y PRÓRROGA	ADICIONAR EL VALOR DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20101067, EN LA SUMA DE CINCUENTA

22



MILLONES DE PESOS MCTE (\$50.000.000) Y PRORROGAR SU EJECUCION POR EL TIRMINO DE DOS (02) MESES.

TERMINACIÓN

SE DA POR TERMINADO EL CONTRATO No. 20101067 POR

MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES EL DIA 16 DE MAYO DE 2011, YA QUE EL PLAZO INICIAL ERA DE DIEZ (10) MESES Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS.

CALIDAD DEL SERVICIO BUENO

La presente certificación se expide por solicitud del interesado y se firma en Bogotá, D.C. a los veintidós (22) días del mes de febrero del 2012

JUDY PAOLA DE VIA DIAZ
Directora de Asuntos Legales

Elaboro: Nelly Jimenez
Cargo: Técnico
Revisó: Angela María Pinzón
Cargo: Asesora Contratación DAL AP3

23

PROCESO DE MINIMA CUANTIA VJ-VAF-MC-020-2014

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.
ANEXO 4 OFERTA ECONOMICA

Mantenimiento Preventivo y Correctivo Incluye Mano de Obra y Repuestos	Camionetas Montero Mitsubishi 3000 cc, Modelo 2005		Camionetas Nissan 4x4 Xtrail 2500 cc, Modelo 2009		Camioneta Nissan Platon Doble Cabina 4x2 2400 cc, Modelo 2009		Camionetas Renault Duster		Camionetas Toyota Fortuner Dissel 3000 cc, Modelo 2010	
	Vr. Mano de Obra	Vr. Repuestos	Vr. Mano de Obra	Vr. Repuestos	Vr. Mano de Obra	Vr. Repuestos	Vr. Mano de Obra	Vr. Repuestos	Vr. Mano de Obra	Vr. Repuestos
MOTOR										
Reparacion General de Motor	375.874 /	3.021.972 /	375.874 /	2.747.253 /	375.874 /	2.472.527 /			550.699 /	3.205.128 /
Desmontar y Montar Culata Cambio de Empaque	69.420 /	54.029 /	69.420 /	55.678 /	80.420 /	51.282 /			101.399 /	70.330 /
Sincronizar Motor convencional y/o Inyección	48.951 /	219.780 /	48.951 /	219.780 /	48.951 /	219.780 /			104.895 /	329.670 /
Cambio Bomba de Agua	23.601 /	155.678 /	23.601 /	170.330 /	23.601 /	167.582 /			25.350 /	195.971 /
Cambio Bomba de Aceite	29.720 /	153.846 /	29.720 /	142.857 /	29.720 /	137.363 /			31.469 /	209.707 /
Cambio Bomba de Gasolina	30.594 /	203.297 /	34.091 /	201.465 /	34.091 /	195.971 /			26.224 /	183.150 /
Cambio Correa de Repartición	50.899 /	122.711 /	52.448 /	109.890 /	52.448 /	120.879 /			125.874 /	131.868 /
Lavado de Inyectores	36.713 /	13.919 /	36.713 /	13.919 /	36.713 /	13.919 /			108.392 /	15.018 /
Cambiar Reten Cigüeñal	25.350 /	52.198 /	25.350 /	58.608 /	25.350 /	58.608 /			34.091 /	68.681 /
Cambiar Reten Polea Cigüeñal	25.350 /	35.714 /	25.350 /	35.714 /	25.350 /	35.714 /			25.350 /	41.209 /
Cambio Empaquetadura Culata	54.196 /	54.029 /	54.196 /	54.029 /	54.196 /	54.029 /			75.175 /	30.659 /
Desmontar y Montar Radiadores										
Mantenimiento	35.839 /	82.418 /	35.839 /	82.418 /	35.839 /	82.418 /			42.832 /	82.418 /
Cambiar Cable Cierre Tapa Motor	13.986 /	52.198 /	13.986 /	52.198 /	13.986 /	52.198 /			19.231 /	63.187 /
Cambiar Cable de Acelerador	12.238 /	49.267 /	12.238 /	46.703 /	12.238 /	46.703 /			12.238 /	69.597 /
EMBRAGUE										
Cambiar Embrague	80.420 /	452.381 /	83.916 /	523.810 /	83.916 /	501.832 /			83.916 /	602.564 /
Cambiar Bomba Principal Embrague	19.231 /	125.458 /	19.231 /	128.205 /	19.231 /	111.722 /			19.231 /	137.363 /
Cambiar de Bomba Auxiliar Embrague	15.734 /	121.765 /	15.734 /	126.374 /	15.734 /	109.890 /			15.734 /	137.363 /
CAJA										
Desmontar y Montar Caja de Velocidad Mecánica	66.434 /	67.912 /	73.427 /	93.407 /	73.427 /	93.407 /			73.427 /	98.901 /
Reparar Caja Velocidad Mecánica	157.343 /	252.747 /	157.343 /	276.557 /	157.343 /	276.557 /			62.937 /	98.901 /
Reparar Diferencial Trasera	89.161 /	304.029 /	90.909 /	313.187 /	90.909 /	324.176 /			94.406 /	353.480 /
DIRECCION										
Desmontar y Montar Caja Direccion	30.594 /	43.956 /	30.594 /	43.956 /	30.594 /	43.956 /			35.839 /	43.956 /
Reparar Caja Direccion Mecanica y/o Hidraulica	90.909 /	168.498 /	90.909 /	168.498 /	90.909 /	168.498 /			94.406 /	175.824 /
Cambiar Dos Terminales de la Direccion	26.224 /	98.901 /	26.224 /	104.396 /	26.224 /	98.901 /			27.972 /	115.385 /
Cambiar Brazo Axial	13.986 /	70.513 /	13.986 /	85.165 /	13.986 /	85.165 /			13.986 /	115.385 /
Cambiar Amortiguadores Direccion	12.238 /	102.564 /	12.238 /	98.901 /	12.238 /	102.564 /			12.238 /	106.227 /
SUSPENSION										
Cambio Rotula Inferior	19.231 /	86.996 /	19.231 /	89.744 /	19.231 /	111.722 /			22.727 /	130.037 /
Cambio Rotula Superior	19.231 /	73.260 /	19.231 /	76.007 /	19.231 /	78.755 /			22.727 /	91.575 /
Cambio Rodamiento Rueda Delantera	27.972 /	57.692 /	27.972 /	59.341 /	27.972 /	59.341 /			31.469 /	272.894 /

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANEXO 4 OFERTA ECONOMICA

Cambiar Rodamiento Rueda Trasera	29.720	55.012	29.720	70.330	29.720	70.330	31.469	81.319	
Cambiar Bujes Centrales de la Barra Estabilizadora	11.364	26.374	11.364	29.304	11.364	29.304	11.364	32.967	
Cambio de Amortiguadores Delanteros	26.224	208.791	27.972	212.454	27.972	223.443	31.469	252.747	
Cambio de Amortiguadores Traseros	20.979	219.780	20.979	212.454	20.979	223.443	27.972	245.421	
Cambiar Bujes Tijera Inferior	29.720	48.535	29.720	48.535	29.720	48.535	31.469	98.901	
Cambiar Bujes Tijera Superior	29.720	48.535	29.720	48.535	29.720	48.535	31.469	98.901	
Cambiar Semieje Delantero	26.224	165.751	5.245	46.703	5.245	49.451	26.224	180.403	
Cambiar Bujes Muelle Trasero	24.476	39.377	24.476	39.377	24.476	39.377	5.245	8.242	
FRENOS									
Reparacion General de Frenos	30.594	142.857	30.594	150.183	30.594	161.172	30.594	175.824	
Cambiar Pastillas Delanteras	16.608	92.491	16.608	105.227	16.608	86.996	16.608	107.143	
Reparacion Caliper Delantero	17.483	22.894	17.483	22.894	17.483	22.894	17.483	26.557	
Cambiar Banda Freno Trasero Una Rueda	18.357	72.344	18.357	72.344	20.979	88.828	20.979	83.333	
Desmontar Una Campana Trasera	10.490	60.440	10.490	63.187	10.490	52.198	10.490	60.440	
Rectificar Una Campana Trasera	16.608	0	16.608	0	16.608	0	16.608	0	
Diagnostico al Sistema de Frenos ABC	15.734	0	15.734	0	15.734	0	15.734	0	
Desmontar y Montar Sensor de ABC de una Rueda	17.483	35.714	17.483	38.462	17.483	32.967	17.483	30.220	
Cambio de Bomba Freno Principal	21.853	194.139	21.853	202.381	21.853	191.392	23.601	197.802	
Cambio de Manguera de Freno	10.490	25.641	10.490	25.641	10.490	25.641	10.490	25.641	
ELECTRICIDAD									
Diagnostico al Sistema de Carga y Arranque	8.741	0	8.741	0	8.741	0	8.741	0	
Cambiar Alternador	12.238	379.121	12.238	375.458	12.238	375.458	12.238	375.458	
Reparar Alternador	35.839	100.733	35.839	89.744	35.839	100.733	35.839	118.132	
Cambiar Motor de Arranque	15.734	320.513	15.734	320.513	15.734	320.513	15.734	320.513	
Reparar Motor de Arranque	35.839	104.396	35.839	107.143	35.839	107.143	35.839	118.132	
Cambiar el Motor Limpia Brisas	19.231	199.194	19.231	141.026	19.231	141.026	19.231	144.889	
Cambiar Farola Delantero	13.986	79.670	13.986	112.637	13.986	96.154	13.986	141.026	
Cambiar Bombillos Farolas Delanteras	7.692	20.147	7.692	20.147	7.692	20.147	7.692	23.810	
Cambiar Bombillos Stop	4.196	4.487	4.196	4.487	4.196	4.487	4.196	4.487	
Cambiar Bombillos Cocuyos	4.196	4.212	4.196	4.212	4.196	4.212	4.196	4.212	
Cambiar Bombillos de Direccional	4.196	3.718	4.196	3.718	4.196	3.718	4.196	3.718	
Alineacion de Luces	13.986	0	13.986	0	13.986	0	13.986	0	
Cambiar Correa del Alternador	13.986	32.051	13.986	32.051	13.986	32.051	13.986	41.209	
REFRIGERACION									
Cargue Aire Acondicionado	93.531	10.989	93.531	10.989	93.531	10.989	97.028	10.989	
Mantenimiento Aire Acondicionado	64.685	13.736	64.685	13.736	64.685	13.736	68.182	13.736	
CARROCERIA									
Ajuste de Puertas	33.217	5.495	33.217	5.495	33.217	5.495	33.217	5.495	
Ajuste de Sillas	33.217	5.495	33.217	5.495	25.350	5.495	33.217	5.495	
Ajuste de Millare	33.217	8.242	33.217	8.242	25.350	8.242	33.217	8.242	
Desmontar Una Chapa Puerta	20.979	54.945	20.979	54.945	13.112	54.945	20.979	65.934	
Cambio Empaque Vidrios Puerta	18.357	76.923	18.357	76.923	18.357	76.923	18.357	87.912	

PROCESO DE MINIMA CUANTIA VJ-VAF-MC-020-2014

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

ANEXO 4 OFERTA ECONOMICA

Arreglo Eleva Vidrios	25.350	1.643	25.350	1.643	25.350	1.643	25.350	1.643	25.350	1.643
Ajuste de Bumper	31.469	5.495	27.972	5.495	20.105	5.495	31.469	5.495	31.469	5.495
Revision Exosto	17.483	0	17.483	0	17.483	0	17.483	0	17.483	0
OTROS										
Analisis de Gases	20.979	0	20.979	0	20.979	0	20.979	0	20.979	0
Cambio de Filtros	10.490	84.249	10.490	84.249	10.490	84.249	10.490	84.249	10.490	84.249
Cambio de Aceite	8.741	39.560	8.741	39.560	8.741	39.560	8.741	39.560	8.741	39.560
Lavado General	13.986	0	13.986	0	13.986	0	13.986	0	13.986	0
Lavado General y Motor	14.685	0	14.685	0	14.685	0	14.685	0	14.685	0
Lavado de Tapiceria	87.413	0	87.413	0	87.413	0	87.413	0	87.413	0
Alineación y Balanceo	39.336	0	39.336	0	39.336	0	39.336	0	39.336	0
Asistencia Mecanica	17.483	0	17.483	0	17.483	0	17.483	0	17.483	0
Servicio de Grua	41.958	0	41.958	0	41.958	0	41.958	0	41.958	0
SUBTOTAL	2.702.797	9.281.465	2.697.552	9.085.311	2.668.706	8.771.392	3.094.406	10.608.022	3.094.406	10.608.022
IVA 16%	432.448	1.485.034	437.608	1.453.650	426.993	1.403.423	495.105	1.697.284	495.105	1.697.284
TOTAL	3.135.245	10.766.500	3.125.161	10.538.961	3.095.699	10.174.815	3.589.510	12.305.305	3.589.510	12.305.305
		13.901.744		13.668.122		13.270.514		15.894.316		15.894.316

1. El valor del contrato será por el Presupuesto Oficial Total, y del mismo se descontará el valor correspondiente de cada ítem o servicio ejecutado, atendiendo el valor unitario ofertado.

2. Acepto que las cantidades estimadas por la Agencia Nacional de Infraestructura pueden variar durante la ejecución del contrato, según lo requerido por la Entidad, sin que esto implique, bajo ningún concepto variaciones en los precios unitarios presentados en esta oferta económica.

3. Los valores por los servicios antes ofertados, incluye cada una de las especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo y en la invitación pública.

Con la firma del presente documento manifiesto bajo mi responsabilidad que la información aquí consignada es veraz.

Atentamente,

Nombre y firma del Representante Legal GUILLERMO ARIAS LEWING
 Cédula de Ciudadanía No. 19345661
 De 014

26